



ACTA DE INSPECCIÓN

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado, por motivo de denuncia, el día trece de junio de dos mil trece en la Clínica Dental COPEDNINS S.L. con [REDACTED], sita en la [REDACTED] CP 07002 de Palma de Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuya instalación figura inscrita en la Dirección General de Industria de Baleares.

Que la Inspección fue recibida por el D. [REDACTED] administrador solidario de la Sociedad Limitada COPEDNINS y responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué

información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

– Que La instalación de Rayos-X se encuentra ubicada en el Entresuelo del edificio y consta de:

Sala 1: Equipo marca [REDACTED], modelo [REDACTED] de 70KV y 8mA de características máximas.

Sala 2: Equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] de 70 KV y 8mA de características máximas.

Sala 3: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED], DE 70KV y 8mA de características máximas.

Sala 4a: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 80KV y 12mA de características máximas.

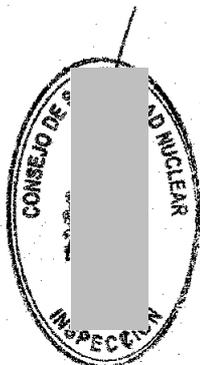
Sala 4b: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 60KV y 7mA de características máximas.

Sala 5: Equipo marca [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 70661736 de 60KV y 7mA de características máximas.

Sala 6: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED]), de 70KV y 7mA de características máximas.

Sala 7: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 70661299 de 60KV y 7mA de características máximas.

- Que disponen del certificado de conformidad de la instalación expedido por la Unidad técnica de Protección Radiológica.
- Que la UTPR [REDACTED] efectuó la revisión anual de la instalación el veintidós de marzo de dos mil trece.
- Que estaba disponible el control dosimétrico de los odontólogos.
- Que se dispone de acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X.
- Que se dispone de acreditación para operar equipos de rayos-X.
- Que disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación.
- Que la instalación se encuentra debidamente señalizada.



DESVÍOS

- Que los operadores que realizan radiografías NO disponen de dosímetro.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3

de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985; la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección general de Industria i Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a catorce de junio de dos mil trece.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Instalación de Rayos-X, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Desde la reapertura del acta de la inspección el 25 de junio de 2013, un [redacted] puesto en contacto con [redacted] para solicitar nuevos dosímetros para los operadores de Rx. En todo momento seguimos las recomendaciones de la compañía que lleva la dosimetría de los directores, y no nos informaron de la obligación de portar dosímetros todos los operadores.

Adjunto el e-mail de confirmación de solicitud de los nuevos dosímetros.

Palma de Mallorca 3 julio 2013.

Diligencia

Visto y Conforme

El inspector

CSN-CAIB/AIN/C/02/RX/PM-1091/13

Pág. nº 5

Dr. R. Ruiz 22/7/2013